



W01471c7f9300de1e607e63e0090923T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>



# typ Consultores

## RESUMEN NO TÉCNICO

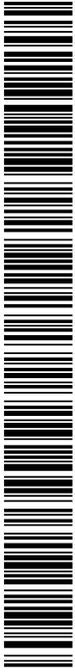


---

### PLAN PARCIAL SOBRE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO-AREA "CB"-UR/NS/IL/CB EN SANTOMERA

---

**SOLICITANTES:**  
CL PROJECTS



W01471c179300d0e1e607e63e0090923T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>



Solicitantes: CL PROJECTS  
Fecha: 15/12/2020  
Versión: 0

typ Consultores



**RESUMEN NO TÉCNICO**

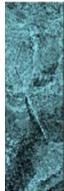
PLAN PARCIAL SOBRE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO-AREA "CB"-UR/NS/IL/CB EN SANTOMERA (MURCIA).

**ÍNDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN ..... 3
  - 1.1. Contenido, relación con otros planes y programas y financiación ..... 3
  - 1.2. Situación actual del medio ambiente ..... 5
    - 1.2.1. Geología ..... 5
    - 1.2.2. Edafología ..... 5
    - 1.2.3. Climatología ..... 6
    - 1.2.4. Hidrología e hidrogeología ..... 6
    - 1.2.5. Biodiversidad ..... 6
    - 1.2.6. Paisaje ..... 7
    - 1.2.7. Socioeconomía ..... 7
- 2. CONCLUSIONES RELATIVAS A LA VIABILIDAD DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS ..... 8
- 3. ANÁLISIS Y ELECCIÓN DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS ..... 8
- 4. MEDIDAS CORRECTORAS Y PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL ..... 9
  - 4.1. Medidas correctoras ..... 9
  - 4.2. Programa de vigilancia ambiental ..... 12



CONSULTORÍA de TERRITORIO Y PAISAJE S.L.U.  
Avda. País Valenciano 51 1º 03801 Alcoi (Alicante)  
Telf.: 647036414 Web: [www.typpconsultoria.com](http://www.typpconsultoria.com) Email: [info@typpconsultoria.com](mailto:info@typpconsultoria.com)



Solicitantes: CL PROJECTS  
Fecha: 15/12/2020  
Versión: 0

typ Consultores



## RESUMEN NO TÉCNICO

PLAN PARCIAL SOBRE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO-AREA "CB"-UR/NS/IL/CB EN SANTOMERA (MURCIA).

# 1. INTRODUCCIÓN

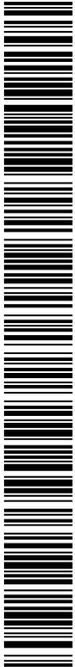
## 1.1. Contenido, relación con otros planes y programas y financiación

La redacción del plan parcial se justifica por la necesidad de las empresas implantadas en Murcia, Manufacturas Ruiz S.A e Hijos de Ramón Sabater S.A de obtención de suelo industrial adaptado a sus necesidades actuales y futuras.

Dichas empresas, han adquirido unos terrenos situados en el término municipal de Santomera (Murcia), en el área clasificada según el PGOU como Suelo Urbanizable No Sectorizado – Área "CB" – UR/NS/IL/C. La superficie total del ámbito, según el PGOU, es de 1.379.111,00 m<sup>2</sup> de los que se quieren sectorizar en dos unidades de actuación con un área total de 453.376,00 m<sup>2</sup>. Así, en este sentido, se ha realizado una propuesta de sectorización con el objetivo de desarrollar en dos unidades de actuación (UA1 y UA2) el sector, con unas superficies respectivas de 236.900,00 m<sup>2</sup> y 216.476,00 m<sup>2</sup>. Para dicha superficie total, se excluye una franja de terreno colindante con la autovía afectada por el dominio público de carreteras, provocado por las expropiaciones de la autovía A-7 y área de servicio de la misma autovía.

Los principios de sostenibilidad que guiarán el Plan son los siguientes:

- Utilizar de forma racional, ordenada y equilibrada el territorio y los recursos naturales (Estrategia Europea 2020).
- Priorizar las medidas que conlleven un menor consumo o ahorro de energía y el impulso de las energías renovables.
- Priorizar las medidas que conlleven un menor consumo de agua y de recursos geológicos y biológicos.
- Contribuir al mantenimiento de un estado de conservación favorable de los ecosistemas, y en particular, de los hábitats y especies que son objeto de conservación;
- Mantener o favorecer la conectividad del territorio, preservando la funcionalidad de los ecosistemas y evitando su fragmentación.
- Preservar aquellos valores geomorfológicos, culturales, identificadores y característicos del medio.
- Fomentar un desarrollo urbanístico equilibrado, coherente con la capacidad de acogida del territorio.



W01471c79300de1e607e63e0090923T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>



CONSULTORÍA de TERRITORIO Y PAISAJE S.L.U.  
Avda. País Valenciano 51 1º 03801 Alcoi (Alicante)  
Telf.: 647036414 Web: [www.typpconsultoria.com](http://www.typpconsultoria.com) Email: [info@typpconsultoria.com](mailto:info@typpconsultoria.com)

Página 3 de 13



W01471c179300d0e1e607e63e0090923T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>



Solicitantes: CL PROJECTS  
Fecha: 15/12/2020  
Versión: 0



### RESUMEN NO TÉCNICO

PLAN PARCIAL SOBRE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO-AREA "CB"-UR/NS/IL/CB EN SANTOMERA (MURCIA).

• Orientar el conjunto de actividades que se desarrollan en el territorio hacia una mayor sostenibilidad.

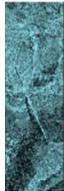
En relación a la presente iniciativa industrial en Santomera cobran especial interés los siguientes Planes Sectoriales y Programas Territoriales y Urbanísticos:

- Directrices de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia (DPOT), las cuales regulan y coordinan los procesos de localización, planificación y urbanización de suelo industrial, así como las políticas urbanísticas y sectoriales con incidencia en dicho suelo.
- Estrategia Forestal de la Región de Murcia. En relación con el presente Plan, se establece que la actuación urbanística no es colindante a ningún suelo clasificado como terreno forestal.
- Plan General de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Para el presenta Plan a implantar, habrán de incorporarse las obligaciones y deberes incluidos en Ley de la Comunidad Autónoma de Murcia 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento que articula el Plan.
- Estrategia Regional para la Conservación y Usos Sostenible de la Diversidad Biológica. En este aspecto y en relación con la naturaleza de las actividades propuestas en el Plan, se proponen las siguientes directrices generales:
  - La ordenación territorial debe integrar la política sobre biodiversidad a la hora de determinar la distribución de las actividades energéticas e industriales.
  - Se recomienda apoyar las industrias cuya implantación territorial, medios y productos se basen en el aprovechamiento de los recursos naturales con criterios de sostenibilidad.
  - Asimismo, incorporar criterios de sostenibilidad y conservación de la diversidad biológica en la producción industrial, como valor añadido y ventaja competitiva frente a la creciente competencia de terceros países, y un mayor apoyo a las fuentes de energía renovables de menor impacto (solar, biomasa) frente a las no renovables de carácter alóctono (gas natural, petróleo y carbón).

En términos generales, en materia de biodiversidad, se debe integrar la biodiversidad en la planificación energética e industrial, así como, controlar y corregir los tendidos eléctricos que se encuentren en áreas sensibles.



CONSULTORÍA de TERRITORIO Y PAISAJE S.L.U.  
Avda. País Valenciano 51 1º 03801 Alcoi (Alicante)  
Telf.: 647036414 Web: [www.typpconsultoria.com](http://www.typpconsultoria.com) Email: [info@typpconsultoria.com](mailto:info@typpconsultoria.com)



Solicitantes: CL PROJECTS  
Fecha: 15/12/2020  
Versión: 0

typ Consultores



## RESUMEN NO TÉCNICO

PLAN PARCIAL SOBRE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO-AREA "CB"-UR/NS/IL/CB EN SANTOMERA (MURCIA).

- Plan de los Residuos Urbanos y de los Residuos No Peligrosos de la Región de Murcia. Dicho plan de residuos establece una gestión integrada de los residuos urbanos.
- Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Santomera. El documento del Plan a proyectar cumple cada uno de los parámetros y condiciones previstas en las Normas del Plan General.

Los costos totales previsibles en el planeamiento y gestión urbanística del Plan Parcial Sector "CB-01", se pueden resumir en una cantidad total de 6.605.381,64 €.

## 1.2. Situación actual del medio ambiente

### 1.2.1. Geología

El ámbito de estudio se localiza a los pies de la Sierra de Origuela, la cual forma parte de la Zona Interna de las Cordilleras Béticas, a lo que se suele denominar Zona Bética. Así, según el "Informe del Estudio del Terreno" realizado por SINGEOTEB en Julio del año 2015, el subsuelo de la zona objeto de estudio está formado principalmente por los siguientes materiales.

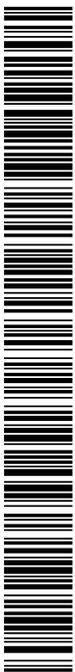
- Nivel 1: Suelo vegetal, tierras de labor y rellenos granulares de origen natural.
- Nivel 2: Limos arenosos levemente encostrados con arcillas aislada.
- Nivel 3: Gravas con arenas y limos.

A nivel general, se puede concluir que, a excepción del nivel 1, que se trata de depósitos aluvio-coluviales de edad Cuaternario.

Por lo que hace referencia a los riesgos de erosión y riesgo sísmico, para la zona objeto de estudio, el riesgo de erosión es bajo y para la erosión se considera el área como una zona de vibración incrementada por factores de amplificación sísmica local y con una de las mayores zonas de peligrosidad debido a dicho riesgo.

### 1.2.2. Edafología

Los tipos de suelos presentes en el área de estudio, siguiendo la taxonomía de la FAO (Fuente: Mapa digital de suelos de la Región de Murcia. Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. 1999 e Informe sobre la distribución espacial del contenido en carbono orgánico en suelos de la región de Murcia, y su aplicación a la compensación de emisiones



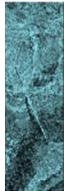
W01471c79300d0e1e07e63e0090923T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>



CONSULTORÍA de TERRITORIO Y PAISAJE S.L.U.  
Avda. País Valenciano 51 1º 03801 Alcoi (Alicante)  
Telf.: 647036414 Web: [www.typpconsultoria.com](http://www.typpconsultoria.com) Email: [info@typpconsultoria.com](mailto:info@typpconsultoria.com)

Página 5 de 13



Solicitantes: CL PROJECTS  
Fecha: 15/12/2020  
Versión: 0

typ Consultores



## RESUMEN NO TÉCNICO

PLAN PARCIAL SOBRE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO-AREA "CB"-UR/NS/IL/CB EN SANTOMERA (MURCIA).

2016) son **Xerosol cálcio**, en su mitad noroeste, mientras que en la mitad sureste aparecen **Xerosoles petrocálcicos** con inclusiones de **Xerosoles cálcicos**.

Según la Orden de 22 de diciembre de 2003, el área del ámbito de actuación del Plan se ubica en una Zona Vulnerable a la Contaminación por Nitratos de la Vega media-baja del Segura

### 1.2.3. Climatología

La zona objeto de estudio se encuentra en una de las zonas consideradas como la más árida de toda Europa. La zona se caracteriza por presentar unas altas temperaturas, una elevada aridez, una elevada insolación, así como irregularidad e intensidad diversas de las precipitaciones.

### 1.2.4. Hidrología e hidrogeología

Cabe destacar la presencia de cárcavas y surcos en el área de estudio, originados por las aguas de escorrentía. En cuanto a la hidrogeología, se ha identificado que la zona objeto de estudio se encuentra en un área donde existe el denominado "acuífero de las Vegas Media y Bajas del río Segura", con una superficie de 752,34 Km<sup>2</sup>.

### 1.2.5. Biodiversidad

Por lo que hace a la presencia de vegetación, la zona objeto de estudio está dominada, mayoritariamente, por zonas de campos de cultivo de regadío; así como también aparecen algunas zonas con presencia de pinares de pino carrasco (*Pinus halepensis*). También se encuentran zonas con campos de cultivo abandonados los cuales están ocupados por flora ruderal o arvense, formando un prado con manchas de dominancia monoespecífica típico del termomediterráneo murciano (maquia y garriga).

Por otro lado, por lo que hace referencia a la fauna, en la parcela se identificaron varias especies de paseriformes, así como conejos (*Oryctolagus cuniculus*) y una pareja de cigüeñela común (*Himantopus himantopus*) que posiblemente críe en la balsa presente en el área de estudio.

Es importante destacar que, según el informe INF20180096 de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente y en base a las superficies de campeo y alimentación de rapaces y quirópteros y a las distancias que estas abarcan desde los nidos o refugios; la zona propuesta de sectorización estaría incluida en las áreas teóricas de campeo y



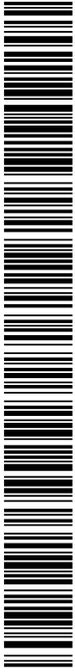
W01471c79300de1e607e63e0090923T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>



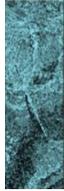
CONSULTORÍA de TERRITORIO Y PAISAJE S.L.U.  
Avda. País Valenciano 51 1º 03801 Alcoi (Alicante)  
Telf.: 647036414 Web: [www.typpconsultoria.com](http://www.typpconsultoria.com) Email: [info@typpconsultoria.com](mailto:info@typpconsultoria.com)

Página 6 de 13



W01471c7f9300d0e1e607e63e0090923T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



Solicitantes: CL PROJECTS  
Fecha: 15/12/2020  
Versión: 0

typ Consultores



**RESUMEN NO TÉCNICO**

PLAN PARCIAL SOBRE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO-AREA "CB"-UR/NS/IL/CB EN SANTOMERA (MURCIA).

alimentación de las rapaces águila real (*Aquila chrysaetos*), águila perdicera (*Aquila fasciata*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y búho real (*Bubo bubo*), especies que nidifican en la Sierra de Orihuela, y de los quirópteros murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*) y murciélago patudo (*Myotis capaccinii*), que crían en la Cueva de las Yeseras. Todas estas especies se encuentran catalogadas en diferentes categorías de amenazas.

1.2.6. Paisaje

Para la zona de actuación en relación a los parámetros paisajísticos, se tienen los siguientes valores:

- Calidad intrínseca Baja (Clasificándose de Muy Baja a Muy Alta)
- Calidad visual Baja (Clasificándose de Muy Baja a Muy Alta)
- Calidad global Baja (Clasificándose de Muy Baja a Muy Alta)
- Fragilidad paisajística Media (Clasificándose de Muy Baja a Muy Alta)

1.2.7. Socioeconomía

El término municipal de Santomera, ha experimentado un crecimiento en el número de habitantes en los últimos 40 años, llegando a duplicar su población durante este periodo. Dicha población se manifiesta mayoritariamente de mediana edad, ya que los grupos de edad mejor representado están comprendidos en el intervalo entre 30 y 49 años, así también, la población por sexos se encuentra bastante igualada, siendo algo superior el sexo masculino.

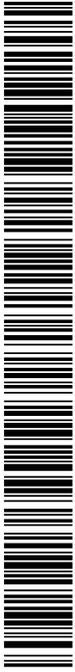
La densidad de población del término municipal de Santomera triplica la media regional de la Región de Murcia, alcanzando los 129,6 habitantes/Km<sup>2</sup>.

Existen diversos sectores económicos dentro de los cuales la población activa del municipio de Santomera desarrolla su actividad. Las diversas ramas profesionales se han aglutinado en cuatro:

- Servicios: comercios, bancos, asociaciones e instituciones públicas y privadas.
- Agricultura: cultivo y producción del limón.



CONSULTORÍA de TERRITORIO Y PAISAJE S.L.U.  
Avda. País Valenciano 51 1º 03801 Alcoi (Alicante)  
Telf.: 647036414 Web: [www.typpconsultoria.com](http://www.typpconsultoria.com) Email: [info@typpconsultoria.com](mailto:info@typpconsultoria.com)



W01471c79300de1e607e63e0090923T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>



Solicitantes: CL PROJECTS  
Fecha: 15/12/2020  
Versión: 0

typ Consultores



**RESUMEN NO TÉCNICO**

PLAN PARCIAL SOBRE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO-AREA "CB"-UR/NS/IL/CB EN SANTOMERA (MURCIA).

- Industria agroalimentaria: tratamiento de fruta fresca, almacenaje, transporte, comercio y venta.
- En el polígono industrial de la Matanza están radicadas tres empresas cuya envergadura y relevancia es nacional: HEFAME (productos farmaceuticos), ATOSA (juguetes) y GANADOS ANGELÍN (carne de vacuno).

En el término municipal de Santomera, el porcentaje de población en paro para agosto de 2015 era del 11%.

**2. CONCLUSIONES RELATIVAS A LA VIABILIDAD DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS**

A partir de las consultas realizadas, estudios previos, estudios de afecciones, la obtención de los diferentes informes favorables de los organismos consultados; se garantiza la viabilidad del presente sector propuesto. Además, se concluye a partir del Estudio Ambiental Estratégico, a partir de las partes dedicadas al estudio del medio físico, la capacidad de la zona albergada para albergar la actuaciones derivadas de la propuesta de ordenación; que la zona es susceptible de recoger la actividad, siempre que se tengan en cuenta las principales afecciones descritas asociadas al Plan, así como las correspondientes medidas de carácter corrector, preventivo y compensatorio; necesarias para prevenir, paliar en lo posible o compensar los efectos negativos que se le suponen a la actuación evaluada, con el pertinente Plan de seguimiento.

Por lo que hace referencia al cambio climático, se observa que los impactos que el nuevo planeamiento produce sobre el cambio climático son compatibles la mayoría y en el caso del suelo urbanizable industrial, moderados.

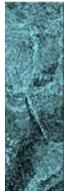
**3. ANÁLISIS Y ELECCIÓN DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS**

Entre las diferentes tres alternativas planteadas, la **alternativa 0**, se descarta debido a dos pilares fundamentales: La inclusión del área o sector como Suelo Urbanizable No Sectorizado en el vigente PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SANTOMERA y la especificación de este área en las DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACION TERRITORIAL DEL SUELO INDUSTRIAL DE LA REGION DE MURCIA como RESERVA ESTRATEGICA REGIONAL DE SUELO INDUSTRIAL, al estar incluido en el triángulo Polígono de Hefame y el eje Yecla-San Javier.

Por lo que hace referencia a las otras dos alternativas planteadas, **alternativa 1** y **alternativa 2**, se ha analizado a partir de diferentes baremos de valoración a distintos factores (adecuación a necesidades industriales, movilidad, desarrollo de infraestructuras



CONSULTORÍA de TERRITORIO Y PAISAJE S.L.U.  
Avda. País Valenciano 51 1º 03801 Alcoi (Alicante)  
Telf.: 647036414 Web: [www.typpconsultoria.com](http://www.typpconsultoria.com) Email: [info@typpconsultoria.com](mailto:info@typpconsultoria.com)



Solicitantes: CL PROJECTS  
Fecha: 15/12/2020  
Versión: 0

typ Consultores



## RESUMEN NO TÉCNICO

PLAN PARCIAL SOBRE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO-AREA "CB"-UR/NS/IL/CB EN SANTOMERA (MURCIA).

futuras, importe, afecciones en la vegetación autóctona y por la afección a las infraestructuras existentes), que la **alternativa 2** se adapta mejor a las necesidades industriales y de respeto al medio ambiente que la **alternativa 1**.

## 4. MEDIDAS CORRECTORAS Y PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

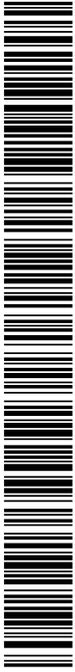
### 4.1. Medidas correctoras

- Como indicación previa al inicio de la actividad, se recomienda seguir las siguientes recomendaciones:
  - Comparar la programación de las acciones con las épocas de mayor afección a la fauna potencial y a la población (tráfico de vehículos, horarios, etc.).
  - Evitar en todas las fases del proyecto la contaminación acústica originada por la maquinaria y por las diferentes obras a realizar.
  - Controlar en cada fase de las obras el cambio de aceites de los vehículos para evitar la contaminación del suelo.
- Con relación a la biodiversidad:
  - Se respetarán los pies de las especies consideradas de interés o vulnerables para trasplantarlos cuando sea posible en las zonas verdes.
  - En las zonas verdes y jardines se evitará el uso de especies con conocido carácter invasor.
  - La red de suministro de energía eléctrica irá soterrada.
  - Deben conservarse aquellos biotopos asociados a las especies de rapaces, aves que nidifican en suelo/arbustos y quirópteros. En su defecto, deberá conservarse una superficie similar en extensión y uso del suelo en terrenos vecinos a la zona a sectorizar, como medida compensatoria. En esta superficie deberá realizarse una serie de medidas adecuadas para la preservación de la fauna, como siembras cinegéticas, revegetación en cultivos abandonados y creación de puntos de agua, medidas que favorecen la presencia de las especies presa de rapaces (conejo) y quirópteros (insectos) y la nidificación de aves.



W01471c79300de1e607e63e0090923T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>



W01471c79300d0e1e607e63e0090923T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>



Solicitantes: CL PROJECTS  
Fecha: 15/12/2020  
Versión: 0

**typ** Consultores



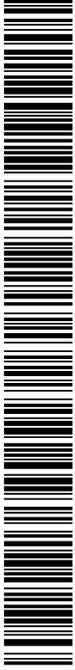
**RESUMEN NO TÉCNICO**

PLAN PARCIAL SOBRE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO-AREA "CB"-UR/NS/IL/CB EN SANTOMERA (MURCIA).

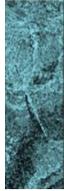
- Se conservará la balsa con presencia de aves acuáticas (cigüeñuela).
- En toda la zona a sectorizar, la posibilidad de efectos negativos en la fauna silvestre debe ser reducida mediante la inclusión de las siguientes medidas preventivas durante las actuaciones en fase de obras:
  - En caso de detectar alguna especie de fauna terrestre (mamíferos, reptiles, anfibios) durante la fase de obra, se seguirá el protocolo de depositarlo (si es posible su captura en condiciones de seguridad) en caja temporal y avisar a un agente medioambiental (Medios de aviso al CECOFOR: Teléfono 968177500; correo electrónico: cecofor@carm.es) para su reubicación en un lugar alejado de la zona de trabajo, pero con características ambientales adecuadas.
  - En caso de detectarse la presencia de especies de aves que nidifican en el suelo o arbustos y que presenten comportamiento reproductor, las actuaciones que impliquen acondicionamiento y ocupación del terreno deberán ajustarse para realizarse fuera de las fechas de reproducción (la reproducción transcurre entre marzo y julio, ambos inclusive) en esa superficie.
- Adecuación de la red de Espacios Verdes de Mejora Ambiental y la red de zona verde local y espacios libres, no ajardinándolos, manteniendo la vegetación arbustiva y herbácea o utilizando las especies arbustivas autóctonas de la zona.
- Creación de una zona de amortiguación de impacto y refugio.
- Adaptación de las luminarias del alumbrado nocturno.
- Medidas encaminadas a prevenir la colisión de aves contra cristales, incorporando otros materiales diferentes al cristal o marcando los mismos para que sean detectados.
- Con relación a los efectos derivados con el cambio climático y la vista de las características del proyecto del Plan, y a partir de las tendencias en las variables climáticas y las recomendaciones legales sobre reducción de emisiones; se proponen incorporar a las Normas Urbanísticas del Plan, las medidas preventivas, correctoras y compensatorias siguientes:



CONSULTORÍA de TERRITORIO Y PAISAJE S.L.U.  
Avda. País Valenciano 51 1º 03801 Alcoi (Alicante)  
Telf.: 647036414 Web: [www.typpconsultoria.com](http://www.typpconsultoria.com) Email: [info@typpconsultoria.com](mailto:info@typpconsultoria.com)



W01471c79300d0e1e607e63e0090923T



Solicitantes: CL PROJECTS  
Fecha: 15/12/2020  
Versión: 0

typ Consultores



## RESUMEN NO TÉCNICO

PLAN PARCIAL SOBRE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO-AREA "CB"-UR/NS/IL/CB EN SANTOMERA (MURCIA).

- Utilización de materiales y métodos de construcción sostenibles y bajos en carbono.
  - Captura, almacenamiento y aprovechamiento del agua de lluvia incidente sobre los edificios.
  - Contribuir a la electromovilidad mediante el equipamiento con puntos de recarga de vehículos eléctricos de un 10% de las plazas de aparcamiento para aparcamientos privados vinculados a la edificación.
- Con relación a la gestión del agua:
- Durante la recogida de las aguas negras generadas deberán ser conducidas de forma segura, evitando su derrame accidental al terreno o los cauces.
  - Las construcciones previstas deberán adaptarse a la topografía de la parcela.
  - Es conveniente que las conducciones de saneamiento se impermeabilicen con el fin de no afectar, en caso de fugas, escapes, etc., a las aguas subterráneas.
  - Se garantizará la no afección a recursos de agua: superficiales o subterráneos, debido a los vertidos contaminantes que pudieran producirse accidentalmente, bien sea durante la fase de construcción o una vez que se encuentren en funcionamiento las actividades industriales.
- Con relación al paisaje:
- Se utilizarán materiales y colores en las construcciones que conlleven el menor impacto visual en relación con las zonas próximas.
  - Se intentará limitar, potencialmente, la afección visual derivada de los trabajos de construcción y rubanización mediante el ajuste de un horario laboral respetuoso.
- Con relación a la calidad ambiental:
- Se realizarán riegos periódicos (preferentemente con agua no potable) cuando la climatología así lo requiera, para evitar la suspensión de polvo durante los movimientos de tierra.
  - Se entoldarán los camiones durante el traslado de materiales pulverulentos.



W01471c79300d0e1e607e63e0090923T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>



Solicitantes: CL PROJECTS  
Fecha: 15/12/2020  
Versión: 0



### RESUMEN NO TÉCNICO

PLAN PARCIAL SOBRE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO-AREA "CB"-UR/NS/IL/CB EN SANTOMERA (MURCIA).

- Para los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el carácter privado de las instalaciones de gestión de RCD hace difícil el establecimiento de medidas concretas más allá de las reguladas en las diferentes normativas ambientales, debido a sus efectos de distorsión sobre la competencia y a su escaso sustento jurídico de cara a la exigencia de su cumplimiento. En este aspecto existe una exigencia establecida en el punto 4 del artículo 8 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el cual los áridos reciclados obtenidos como producto de operaciones de valorización deben cumplir los requisitos técnicos y legales para el uso a que se destinen. Los requisitos técnicos que actualmente están normalizados (PG-3 y PG-4) son bastantes exigentes y limitantes, y hacen que el uso de estos áridos reciclados se restrinja, en su mayor parte, a obras de rellenos, no siendo un material demandado en las obras como de calidad.
- Limitación de los horarios de trabajo para minimizar la afección sobre los vecinos, durante la fase de construcción.
- Control y seguimiento de los niveles sonoros durante las obras para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente.
- Control del flujo luminoso directo.
- Control del flujo luminoso.
- Elección de lámparas adecuadas.
- Optimización del proyecto luminotécnico.
- Gestión inteligente del alumbrado.

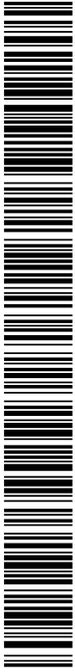
### 4.2. Programa de vigilancia ambiental

Los objetivos de control y seguimiento para el presenteb plan son los siguientes:

- Sistema de abastecimiento para el suministro de agua para la humectación superficial mediante riego que evite la suspensión del polvo durante la fase de obras.
- Cumplimiento de la propuesta de horarios con menor impacto sobre los potenciales observadores afectados por las obras previstas.



CONSULTORÍA de TERRITORIO Y PAISAJE S.L.U.  
Avda. País Valenciano 51 1º 03801 Alcoi (Alicante)  
Telf.: 647036414 Web: [www.typpconsultoria.com](http://www.typpconsultoria.com) Email: [info@typpconsultoria.com](mailto:info@typpconsultoria.com)



W01471c79300de1e607e63e0090923T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>



Solicitantes: CL PROJECTS  
Fecha: 15/12/2020  
Versión: 0

typ Consultores



**RESUMEN NO TÉCNICO**

PLAN PARCIAL SOBRE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO-AREA "CB"-UR/NS/IL/CB EN SANTOMERA (MURCIA).

- Control y seguimiento de la intensidad sonora, mediante el uso de sonómetros, de los distintos focos emisores.
- Utilización de plantas autóctonas o cultivos típicos en la distribución y densidad propuestas.
- Comprobación durante las obras de la no existencia de restos etnológicos o arqueológicos en la zona de obras.
- Utilización de materiales de construcción que, a parte de cumplir con otro tipo de requisitos de calidad reglamentarios, cumplan con la premisa de minimizar la incidencia visual de la actuación.
- Correcta gestión de los residuos generados durante la fase de obras.



CONSULTORÍA de TERRITORIO Y PAISAJE S.L.U.  
Avda. País Valenciano 51 1º 03801 Alcoi (Alicante)  
Telf.: 647036414 Web: [www.tyiconsultoria.com](http://www.tyiconsultoria.com) Email: [info@tyiconsultoria.com](mailto:info@tyiconsultoria.com)